



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.4/36/L.6
27 octubre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Trigésimo sexto período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 19 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

CUESTION DEL SAHARA OCCIDENTAL

Angola, Argelia, Burundi, Madagascar, Mozambique, Santo Tomé
y Príncipe y Seychelles: enmiendas al proyecto de resolución
A/C.4/36/L.2

1. Sexto párrafo del preámbulo

Reemplácese las declaraciones hechas ante la Asamblea General por las declaraciones relativas a la cuestión del Sáhara Occidental, en particular la de Marruecos y la del Frente Popular para la Liberación de Saquia el-Hamra y de Río de Oro,

2. Insértese el siguiente texto como párrafo 1 de la parte dispositiva y renumérense en consecuencia los párrafos siguientes:

1. Reafirma el derecho inalienable del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;

3. Nuevo párrafo 2 (antes párrafo 1)

Reemplácese de un referéndum para la libre determinación en el Sáhara Occidental por de un referéndum general y en regla de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental

4. Nuevo párrafo 5 (antes párrafo 4)

Reemplácese el texto actual por el siguiente:

5. Pide al Secretario General que colabore plenamente con la Organización de la Unidad Africana en la ejecución de las decisiones de su Comité de Aplicación;

5. Añádase el siguiente texto como párrafo 7:

7. Pide al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que continúe examinando la situación en el Sáhara Occidental con carácter prioritario y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones.
